

LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA: ENTRE LO LEGAL Y LO COTIDIANO

DYANNA MARÍA RUÍZ UZCÁTEGUI¹

¹ Economista egresada de la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela. Mención "Magna Cum Laude". Magister Scientiae en Fronteras e Integración, Universidad de Los Andes, Núcleo "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez". Docente Investigadora (PEI-ULA, PEI-ONCTI) del Departamento de Economía de la ULA-Mérida, Venezuela. Estudiante de la V Cohorte del Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad de Los Andes. Propuesta doctoral "Desarrollo y políticas públicas. Una visión desde la dinámica colombo-venezolana: Municipio Bolívar del estado Táchira".

Resumen:

El proceso de globalización ha conducido a profundizar las desigualdades entre naciones, lo que se ha visto evidenciado en las zonas de frontera. Esto ha contribuido a que se produzcan transformaciones institucionales con el fin de fortalecer la seguridad en estos socioespacios. Sin embargo, en el caso de la frontera colombo-venezolana, se observa una brecha cada vez más amplia entre la normativa que se ha establecido en los acuerdos formales y la cotidianidad que presenta la zona, lo que podría estar generando confusión en las personas que habitan estos espacios, acerca de cuál es la línea que separa lo legal de lo ilegal. En este trabajo, se realiza un breve contraste entre la normativa institucional y los discursos que manejan los especialistas en los temas de frontera, como el de los catedráticos de universidades en Colombia y en Venezuela, el de políticos y el de algunas autoridades y personas que viven en la zona. Específicamente, se revisa la situación del contrabando de extracción de gasolina. Para llevar a cabo esta investigación se examinan la Constitución, los Planes Nacionales y las leyes de frontera de ambos países. Asimismo, se analizan videos, material bibliográfico y hemerográfico relacionados con la temática a tratar.

Palabras clave: Frontera, Colombia, Venezuela, contrabando de gasolina.

Abstract:

The globalization process has deepened the inequality gap among nations, situation that is more evident in those limiting areas in border zones. This fact has contributed to the emergence of institutional transformations with the aim to strengthen safety in these socio-spaces. However, in the case of the Venezuelan-Colombian border, a more profound breach can be observed between the regulations and policies established by formal agreements and the routine common in this region, which could be generating confusion in the people living in this area in relation to the line separating the legal from the illegal. In this work, a brief contrast is carried out between the institutional conventions and the speeches the specialists in border themes discuss, like those from scholars at Universities in both Venezuela and Colombia, politicians and some authorities, and people from this border region. The situation with extracted gas/oil contraband is specifically revised. To accomplish this research The Constitutions, The National Plans and the set of laws regarding border issues for both countries are examined. Likewise, some videos, bibliographic material and magazines are also analyzed.

Keywords: Border, Venezuela, Colombia, gas/oil contraband

Introducción:

“Las buenas cercas hacen buenos vecinos”
Robert Frost

La globalización ha contribuido a profundizar las desigualdades entre naciones; ya que, la proliferación de convenios comerciales y el fortalecimiento de algunos de los ya existentes, ha permitido a varios países ampliar sus mercados; lo cual, se ha visto evidenciado en las zonas de frontera. Esto, ha generado transformaciones en los marcos normativos de estos socioespacios fronterizos para fortalecer las áreas comunes con la finalidad de evitar el movimiento ilegal de personas y de mercancías. En el caso de la frontera colombo-venezolana, se observa que existe una brecha entre la normativa que se establece en los acuerdos formales y la cotidianidad de la zona; ya que la geografía y la porosidad de la misma facilitan la ilegalidad. Sin embargo, se advierte que la institucionalidad establecida podría estar contribuyendo a generar confusión en los habitantes de esta zona por la débil línea que separa lo legal de lo ilegal.

Por estas razones, se revisa la Constitución Nacional, los Planes Nacionales y las leyes de frontera de Venezuela y de Colombia; así mismo, los discursos emanados por especialistas, las opiniones de catedráticos de la Universidad de Los Andes en Venezuela, de Senadores colombianos y venezolanos y de profesionales de organizaciones relacionadas con la temática; como discursos de autoridades. Esta información es obtenida a través de videos disponibles en línea. Para el caso de Venezuela, se toman como referencia las alocuciones de Nicolás Maduro, Elías Jaua y José Gregorio Vielma Mora. Por Colombia, la información del ex-Director del DIAN Juan Ricardo Ortega y finalmente, se muestra sucintamente los relatos manejados a través de entrevistas y videos de algunas personas involucradas en el contrabando de extracción.

Marco teórico:

De acuerdo con Kaldone (1992), la frontera es el territorio compartido; mientras, que el límite es la línea imaginaria que lo divide jurídicamente. Existen muchas categorizaciones del término fronteras; sin embargo, la adecuada para este trabajo es la clasificación socioeconómica que la define como fronteras “vivas o muertas”. “Se denominan fronteras “vivas” a las fronteras dotadas de comunidades activas de lado y lado, entregadas a la producción y al intercambio en todo sentido...” (Kaldone, 1992: 49).

Para Boisier (2003: 11), “En términos económicos y sociales hay que dar paso al concepto de región fronteriza, las que deben ser entendidas como espacios subnacionales limítrofes a países vecinos, en los cuales se manifiestan formas particulares de relación y superposición de dos (o más) sistemas (o estilos) económicos y de dos (o más) modelos diferentes de política económica...”

Desde el punto de vista espacial, la naturaleza de la frontera es de variable anchura y se manifiesta a través de la convergencia de actores humanos de ambos lados del límite, se origina por la gradual transición de un ambiente a otro (contactos sociales, culturales, económicos y políticos), lo que se expresa en una acción presente o potencial que puede ser beneficiosa o perjudicial. Por otra parte, la función de la frontera es potencialmente integradora, si bien en diversos grados y variantes, tiene un movimiento o tropismo centrífugo en relación a los centros nacionales de cada Estado. Su efecto se extiende horizontalmente a ambos lados del límite y tiende a crear un modo de vida en común, con elementos de ambos lados, distintos a los respectivos centros y su estabilidad es relativa debido a factores coyunturales (Nweihed, 1992).

De acuerdo a Briceño (1995), erradamente el concepto de frontera suele usarse como sinónimo de límite. En realidad la frontera representa una franja de territorio que se extiende a ambos lados del límite, con un ancho variable, acompañando toda la periferia del espacio nacional y lo pone en contacto con las naciones vecinas. Mientras tanto, en opinión de Nweihed (1999), la frontera es ese espacio de transición, de complementación, donde el límite juega un papel determinante y que se puede cerrar o abrir de acuerdo a la política de los Estados.

Desde un enfoque más sociológico, Zamora (2001), señala que la “frontera en interacción social” representa una zona de demarcación entre países de distinta jurisdicción determinada por procesos históricos y políticos, en la cual convergen grupos de carácter homogéneo y heterogéneo, en lo ideológico, lo cultural, lo político, lo económico, lo religioso y lo social, que hacen de éste un espacio pluridimensional, envuelto en especificidades con relación al resto del país de pertenencia.

Desde la perspectiva de la integración andina, la frontera es en realidad, difícil de ser delimitada. Podría decirse que “hay más frontera” en aquellos lugares en donde la relación cotidiana entre actores sociales y económicos que operan de uno a otro lado del límite es más intensa, lo que no implica necesariamente la vigencia de una relación inversamente proporcional entre frontera y distancia geográfica (¿a menos distancia del límite, más frontera?) (Oliveros, 2002).

Ahora bien, en una definición amplia del término frontera, es pertinente destacar su contenido sociológico y económico, y expresar que constituye la concreción de una intensa relación y hasta una interdependencia en las diversas manifestaciones de la vida en sociedad, promovida y ejecutada por poblaciones asentadas a uno y otro lado del límite entre dos países, hasta un lugar determinado (Oliveros, 2002).

Como se observa, el concepto de frontera es abstracto; por lo que, debe ser considerado más allá de la geopolítica. Asimismo, es importante reconocer que las fronteras son flexibles, fluctuantes y cambiantes; para lo que es necesario identificar la normativa sobre las cuales se fundamenta y la cotidianidad que hace referencia a la realidad que se vive en estas zonas.

En el caso de Venezuela y Colombia, estos países comparten 2.219 km. Para Rodríguez y Feijoo (2004), se han determinado con Colombia cinco grandes ejes de penetración regulares, admitidos y reconocidos jurídicamente en diversos instrumentos

bilaterales: Paraguachón (Zulia), Boca de Grita (Táchira), Ureña (Táchira), San Antonio (Táchira) y El Amparo (Apure). No obstante, también se identifican como pasos informales entre estos países, entre otros los siguientes: Guana (Zulia), Tres Bocas (Zulia), Caño del Medio (Zulia), Guaramito (Táchira), La Mulata (Táchira), Novilleros (Táchira), La Unión (Táchira), Delicias (Táchira), Tabor (Táchira), Villa Páez (Táchira), Los Bancos (Apure), Cutufí (Apure), La Victoria (Apure), Puerto Infante (Apure), Cararabo (Apure), Buena Vista (Apure), Puerto Páez (Apure), Puerto Ayacucho (Amazonas), San Fernando de Atabapo (Amazonas), Maroa (Amazonas), San Carlos de Rio Negro (Amazonas). Sin embargo, muchos especialistas señalan que existen entre 400 y 1000 pasos irregulares.

Para Rodríguez y Feijoo (2004: 36): "Es imprescindible, en cualquier estudio para analizar el dominio del ambiente físico, determinar quién ejerce y cómo se ejerce el poder sobre el espacio regional. Más aún, en un sistema de regiones interdependientes, el espacio geográfico es el elemento de cohesión de una estructura de relaciones verticales, desde un centro de poder dominante hacia abajo, subordinando espacios, dominando la fuerza de trabajo, en una relación de dependencia".

Foucault expresa: "...el poder no se construye a partir de «voluntades» (individuales a colectivas), ni tampoco se deriva de intereses. El poder se construye y funciona a partir de poderes,... Es este dominio complejo el que hay que estudiar. Esto no quiere decir que el poder es independiente, y que se podrá a descifrar sin tener en cuenta el proceso económico y las relaciones de producción".

Por lo que, "... más me parece que la formación de los discursos y la genealogía del saber deben ser analizados a partir no de tipos de conciencia, de modalidades de percepción o de formas de ideologías, sino de tácticas y estrategias de poder. Tácticas y estrategias que se despliegan a través de implantaciones, de distribuciones, de divisiones, de controles de territorios, de organizaciones de dominios que podrían constituir una especie de geopolítica,..."

Para Parada (citado por Bello y Vilera, 2002), las relaciones socio-espaciales han sido objeto de una cadena de discursos políticos-económicos, los cuales se enmarcan en un "nuevo discurso globalizador" en el que se pasa de la relación espacio-poder, entendida como idea fuerza de lo geopolítico, a una relación espacio-recurso relacionada más con lo económico. Es decir, señala el autor, los socioespacios fronterizos aparecen, ya no como espacios de conflicto; sino de inversión. Así mismo, se plantea que las relaciones socio-espaciales fronterizas han sido objeto de una cadena de discursos político-económicos, los cuales cambian según se altere el nivel de importancia política, geopolítica y/ o económica en el mundo. "Estos discursos forman parte de un gran paradigma, el integracionista" (Bello y Vilera, 2002: 77).

Por su parte, Boisier (1987: 161; citado por Boisier, 2003: 11) expresa que: "... una situación fronteriza pasa a convertirse en un problema específico de política pública cuando la mencionada interacción opera asimétricamente, con un inequitativo reparto entre las regiones vecinas de los costos y beneficios de la propia interacción y del efecto de las políticas económicas". Así mismo señala (2003: 12) que: "...una región multifronteriza debe compatibilizar diferentes proyectos de país y tal vez diferentes modelos e instrumentos de política económica..."

Basados en estos argumentos, se revisan en este trabajo la normativa institucional que hace alusión al tema de frontera de Colombia y de Venezuela; así mismo, se examinan los comentarios realizados por especialistas, los discursos de las autoridades y el de los involucrados en el tráfico ilegal de mercancías, particularmente, el relacionado con el contrabando de extracción de gasolina.

Marco Institucional:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 15, título III, relacionado con el espacio geográfico y la división política señala que: "El Estado tiene la responsabilidad de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, insulares y marítimos..."

Similarmente, el artículo 32 del título VIII de la seguridad de la Nación, capítulo II de los principios de seguridad de la Nación indica que: "La atención de las fronteras es prioritaria en el cumplimiento y aplicación de los principios de Seguridad de la Nación..."

En este mismo capítulo; pero, en su artículo 329 expresa: "El ejército, la Armada y la Aviación tienen como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación".

Por su parte, la Constitución de la República de Colombia aborda el tema de seguridad de la Nación en el artículo 289, del Título XI, de la organización territorial, capítulo I de las disposiciones generales, donde establece que: "Por mandato de la ley, los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente".

En este mismo orden de ideas; pero, en el título XII, del régimen económico y de la hacienda pública, capítulo I de las disposiciones generales, artículo 337 se indica que: "La Ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas (sic) y sociales tendientes a promover su desarrollo".

En el Plan de la Patria de la República Bolivariana de Venezuela, se incluye en el primer objetivo el fortalecimiento del poder defensivo nacional, consolidando la unidad cívico militar e incrementando el apresto operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la defensa integral de la Patria. Reforzando y desarrollando mecanismos de control que permitan al Estado ejercer eficazmente su soberanía en el intercambio de bienes en las zonas fronterizas (Plan de la Patria, 2013: 99).

Con relación a Colombia, el "Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018: 3), tiene como objetivo consolidar la seguridad nacional, hacer una mejora drástica a la educación, la prosperidad social y, finalmente, tener proyectos sólidos que ayuden a la mejora y sostenibilidad del medio ambiente.

Con relación a la Ley de Fronteras, Colombia aprobó la nueva Ley que deroga la Ley 191 de 1995. Uno de sus principales objetivos de este nuevo instrumento, es mejorar la calidad de vida de los habitantes de frontera, reduciendo las brechas socioeconómicas que existen con los demás departamentos del país y fomentando la integración con las naciones vecinas.

En este sentido, el presidente del Senado colombiano, Juan Fernando Cristo, ponente y coautor del proyecto, destacó la importancia de la norma, por cuanto aseguró que es en las regiones de frontera donde más se ha asentado el conflicto armado, como consecuencia de la falta de oportunidades y recursos.

Por su parte, el senador Carlos Emiro Barriga, otro de los impulsores de la iniciativa, explicó que una de las ventajas de esta ley es que todos los ministerios tendrán la obligación de otorgar no menos del 14% de su presupuesto para el desarrollo de las zonas fronterizas. Otro de los beneficios que enmarca el proyecto, son las exenciones de impuesto de renta que se aplicarán de manera gradual y de acuerdo a la generación de empleo que hagan las empresas agropecuarias, agroindustriales, pesqueras, manufactureras, de servicios de salud, de educación, informáticas, de telecomunicaciones, de ingeniería, hoteleras y turísticas, de transportes y de construcción de infraestructura básica.

El Senador Jorge Ballesteros, Representante del Partido de la U (2014), señala que: "Esta iniciativa es trascendental para los 13 departamentos (y 77 municipios) que colindan o tienen influencia directa de países de la región latinoamericana, y que en conjunto aportan cerca del 11% del PIB nacional. Recordó Ballesteros que el territorio lo conforman 6.342 kilómetros cuadrados, hoy sumidos en el abandono".

Las zonas fronterizas, a juicio del Senador Barriga, "necesitan de manera urgente la articulación de esfuerzos entre el sector público y el privado, que les permitan a sus habitantes desarrollar actividades con mayor valor agregado, contribuyendo así a la superación de la inmensa brecha socioeconómica existente entre las fronteras y el resto del territorio nacional".

Particularmente, la República Bolivariana de Venezuela promulgó la "Ley Orgánica de Fronteras", aprobada según Decreto Presidencial N° 2.170 de fecha 30 de diciembre de 2015 y publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 este mismo día.

Con relación a esta ley, Control Ciudadano, alerta al país señalando que esta Ley de enorme trascendencia, como lo es la Ley Orgánica de Fronteras, concebida en las disposiciones fundamentales de la Constitución, así como en el título relativo a la seguridad de la Nación, ha sido promulgada por el Presidente Nicolás Maduro en fraude a la Constitución, sin ser consultada a gobernadores y alcaldes de estados y municipios fronterizos.

Comentarios de especialistas:

Para Rodríguez y Feijoo (2014: 42): "A diferencia de la Constitución del 61, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), introduce con absoluta claridad principios, contenidos y disposiciones directa e indirectamente relacionadas con los asuntos fronterizos". Similarmente, señalan que en el Preámbulo de la Constitución, se acentúa la importancia de asuntos que afectan las fronteras del país; tales como: el carácter multiétnico y pluricultural de la sociedad venezolana, en clara referencia a las comunidades y pueblos indígenas localizados en su totalidad en nuestros espacios fronterizos; la integridad territorial y, el principio de cooperación e integración entre los pueblos (Rodríguez y Feijoo, 2014).

Por su parte Bello (2005: 88), expresa que: "...Si bien la propuesta de instrumentos jurídicos para regular determinadas actividades en espacios de fronteras no es nueva, sí lo es su inclusión en el articulado de la reciente Carta Magna". Del mismo modo (Bello, 2005: 92), indica que: "el reconocimiento de la diversidad en los grados y requerimientos de desarrollo de la frontera y que éstos son espacios donde confluyen tanto la política interna (doméstica) como la exterior, en la relación con los países vecinos".

Con relación a Colombia, Ramírez (2014), señala que el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos", da prioridad al desarrollo de las fronteras. Para ello, el Plan Fronteras para la Prosperidad, liderado por la Cancillería, ha intentado articular diferentes entidades públicas con el fin de construir proyectos en cada una de las 13 subregiones, definidas según regiones naturales e integración con los vecinos.

Respecto a la nueva Ley de Fronteras, Ramírez (2014), señala que: "En la mayor parte de los intentos se observan avances en la concepción de fronteras... Pero, como tantas cosas en Colombia, los avances en la ley y en las políticas no se corresponden con las realidades". Y cita varias razones: Predominio del centralismo, el permanente cambio de disposiciones, la clasificación y reclasificación de los municipios. Que aunque, reconoce, la diversidad fronteriza, acaba por concentrar las iniciativas en los puntos más poblados, los regímenes adoptados se han dirigido solo a la integración nacional y no al reconocimiento o articulación de regiones transfronterizas, todos esos intentos se han concentrado en las fronteras terrestres.

En el foro "Ley Orgánica de Fronteras", Rocío San Miguel, Presidenta de la Asociación Civil Control Ciudadano (2014), recordó que los cuatro tráfico ilícitos de mayor gravedad en el territorio venezolano ocurren en la frontera: droga, minerales, alimentos y gasolina e indico la responsabilidad de la institución militar en evitar que esto ocurra. Al respecto señala: "La Fuerza Armada es responsable por acción o por omisión de estos tráfico, pues la Constitución le ordena expresamente impedirlos".

Por su parte, el ex-Embajador Emilio Figueredo Planchart expresó que "Un Estado que no protege su frontera será objeto de todas la penetraciones y violaciones, no solo por el narcotráfico, sino también por los paramilitares y la guerrilla..."

Para Leomagno Flores "la frontera es vista por el régimen actual como que no formara parte integral del territorio venezolano, lo que impide que funcione como el resto del país".

De acuerdo con Ramírez (2014), aunque la mayor parte de las zonas fronterizas latinoamericanas han permanecido relegadas a la condición de periferias de cada nación, Colombia es uno de los países con mayores problemas fronterizos. La precaria y distorsionada presencia estatal y las bonanzas extractivas sin regulación crearon el escenario favorable para implantar los grandes ejes de la confrontación armada contemporánea (guerrillas, paramilitares y neoparamilitares), y su agudización con las disputas por el control de varios ámbitos fronterizos convertidos en corredores estratégicos para el narcotráfico y para todo tipo de contrabandos.

De acuerdo con Gracia, Maiguashca, Mejía, Yanovich, Cortés y Schutt (2010:6-7): "La estructura del precio al consumidor de los combustibles difiere entre países, incluso entre aquellos que no otorgan subsidios. Los precios al consumidor dependen de los impuestos que cada Nación decida cobrar sobre dicho producto..." Así mismo (2010: 7), señalan: "para el caso de los combustibles líquidos comercializados en las zonas de frontera, los mismos están exentos del IVA e Impuesto Global, que se adicionan al Ingreso del Productor para determinar el precio al usuario final".

Estos especialistas expresan que: "La carencia de una visión integral para las regiones quizás predomine entre las causas que llevan a que el ciudadano se sienta disminuido por la poca eficacia e implementación de mecanismos de desarrollo e inclusión en las políticas centralistas. La no adecuación e implementación de una Ley de Fronteras por parte de Venezuela es fiel reflejo del poco interés mostrado por el Estado en evitar que flagelos como el contrabando acrecienten su accionar en estos espacios desasistidos y menospreciados".

El último análisis de la fundación colombiana "Nuevo Arco Iris" del 06 de Junio del 2012, presume que existen vínculos entre el contrabando de gasolina por la frontera con el Zulia y el financiamiento a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Este estudio realizado entre el 2009 y el 2011, destaca el contrabando de este rubro como una fuente más de financiamiento de estos grupos irregulares. Otro aspecto que sirve de catalizador a esta situación es el diferencial cambiario entre Colombia y Venezuela (Cavecol, 2014).

En este sentido, indican: "Atacar las raíces u origen del problema debe ser la premisa para los planificadores y diseñadores de esta política energética, la cual debería acometer estrategias para frenar el contrabando de un rubro cuyo entorno monetario en comparación con Colombia, lo convierten en un producto de inmensas ganancias, con dividendos que van hasta un 400% y que mina de corrupción a funcionarios del Estado que deben garantizar la seguridad y control en las fronteras".

Así mismo, refieren que es la ausencia de políticas públicas del Estado venezolano el que ha contribuido con el deterioro de la calidad de vida de miles de venezolanos que residen en los espacios fronterizos y que se ve manifiesta en la realidad social, económica y de seguridad de estas regiones. Aunado, a la salida de Venezuela de la Comunidad Andina (CAN), que influyo para que muchas empresas asentadas en la zona cerraran sus puertas, aumentando los niveles de desempleo de la zona.

De acuerdo a lo expresado por Alexis Balza, Director de Política de la Gobernación del estado Táchira (2010) "Son más de 40 mil familias que viven del comercio binacional, cerca de 25 mil empleos, solamente en San Antonio del Táchira, se han perdido en los últimos años, producto de estas desacertadas políticas del Gobierno central. Al mismo son más de 300 empresas que han cerrado las puertas, más de 200 transportadoras y más de 5 almacenadoras". Lo cual, estimula el contrabando como flagelo.

Para Rodríguez y Feijoo (2004: 38), "Nuestra equivocada práctica en materia de geopolítica fronteriza ha determinado la existencia de un número elevado de ejes de penetración que se han establecido sin fórmula legal, bajo el manto de la espontaneidad y la ocupación irregular. Alrededor de estos puntos fronterizos espontáneos, crece un estrato de población marginal, dedicada a actividades e intercambios comúnmente informales, de modo que los actores sociales que se domicilian en esos lugares, provienen de estratos marginales de ambas sociedades".

Para Sánchez (2014), las devaluaciones de la moneda venezolana afectan negativamente el empleo y la actividad económica en la frontera. Los efectos sobre las variables reales de este Departamento, han sido significativos, pues ha tenido efectos significativos sobre el desempleo, la informalidad y las ventas comerciales cucuteñas. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, entre 2008 y 2013, publicó que la tasa de desempleo del país bajó en 1,4%; mientras que, la de Cúcuta subió en 1,6%. Así mismo, señala el estudio que las economías analizadas son totalmente divergentes, lo que afecta de una manera particular a los habitantes de esta región. Similarmente y pesar de ser una de las principales áreas metropolitanas de Colombia, Cúcuta se encuentra aislada del resto del país, debido a la escasa conectividad regional y el mal estado de las vías existentes. Por lo que, el aumento de la demanda colombiana de productos venezolanos a más bajos precios implica un aumento considerable en el flujo de mercancías hacia Colombia, lo que contribuye con la inflación de Venezuela y que aunado al diferencial cambiario, fomenta el aumento del contrabando.

Discurso de las autoridades:

En una entrevista relacionada con el contrabando y realizada a Juan Ricardo Ortega, quien en ese momento era Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), indicaba que "literalmente estamos desocupando Venezuela", Colombia es "un país de contrabandistas", estamos "robando los dólares al gobierno venezolano producto de las importaciones subsidiadas". Mirando desde el puente fronterizo Simón Bolívar, Ortega señalaba que las personas pasan de Venezuela a Colombia con contrabando; "son como hormigas que van de una residencia de Venezuela a una de Colombia"; lo cual, dificulta el proceso de sanción contra los implicados; ya que, "para solicitar una orden de allanamiento de la Fiscalía es necesario demostrar antes, que tienen en su poder 20 millones de pesos en mercancía".

Ortega indica que a Colombia ingresan vía contrabando 10 MMM de dólares al año, aproximadamente, 20 billones de pesos; lo que, equivale al presupuesto del sistema educativo colombiano. Pero, "no existe un marco jurídico" para regular el ingreso de este dinero y que se estima sea producto del lavado de activos; además, "la corrupción penetra ya el Estado en todos sus poderes".

Con relación a este tema, José Gregorio Vielma Mora (Gobernador del Táchira), confirmó en una rueda de prensa el 20/06/2014 que se logró detener a un Teniente, 2 Oficiales, los Jefes de Politáchira y 11 civiles, relacionados con contrabando; así mismo, indicó que habían logrado incautar 134 toneladas de alimentos hasta ese momento. Similarmente señaló: "estamos luchando contra la corrupción. Enemigos están en contra de nosotros. Nosotros estamos decididos a luchar con la ley y con la constitución pase lo que pase".

El Presidente Nicolás Maduro en el video "Maduro presenta video sobre el contrabando" señala que: "la guerra económica es utilizada por sectores de poder para desestabilizar al gobierno bolivariano". Por su parte, Elías Jaua (quien en ese momento era Ministro del P.P. para la Relaciones Exteriores), indicaba que: "había una conexión entre oposición política y contrabando" y "estamos comenzando a atacar las redes del contrabando, las cuales sustentan cierto proyectos políticos".

Continuando Maduro informa "hemos decidido ir a un plan de choque minucioso, detallado a todas las estructuras del contrabando y a todas las mafias que se mueven alrededor del contrabando. Yo he designado al General en Jefe Vladimir Padrino López, Comandante Estratégico de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana como Coordinador Central de esta estructura que es el Centro Binacional de Comando Control contra el contrabando" y que tiene su réplica en Cúcuta. En tal sentido, se han desplegado 17.000 militares en la amplia frontera y por Colombia más de 12.000 funcionarios.

¿Qué opinan los trabajadores ilegales de la frontera?:

La periodista María Ibañez de la Televisora Española realizó en 2015 un especial intitolado: "Fronteras al límite: Colombia/Venezuela", en el mismo señala que la frontera colombo-venezolana es una de las más peligrosas del mundo y que los 2.219 Km que separan a ambos países están constituidos por pasos clandestinos, narcotraficantes, contrabandistas, grupos paramilitares, guerrilleros y bandas criminales. Del mismo modo, indica que la corrupción de las autoridades y las diferencias abismales de los precios entre ambos países son el caldo de cultivo para el contrabando; el cual, se estima que para la gasolina sea de 100.000 barriles diarios; a pesar, de los controles, como el chip y la revisión de los autos antes de pasar los puentes internacionales. En este reportaje, el galón de gasolina venezolano estaba en 6.000 pesos y el colombiano en 5.530 pesos. Las razones que llevan al señor pimpinero a venderla señala "es que porque es un trabajo suave" y porque el margen de ganancia es bueno. ¿Y qué lleva a quien la compra a comprarla? porque ofrece mejor rendimiento al carro, los pimpineros están distribuidos en todas partes y las gasolineras oficiales se quedan sin gasolina.

En el video "contrabando descarado en la frontera Colombo-venezolana", se observa como en 3 minutos y 27 segundos (que tiene de duración), pasan desde Venezuela a Colombia, por el río Táchira (límite natural internacional entre ambos países entre San Antonio y Cúcuta) carretas, motos, bicicletas, carros, personas a pie con bolsas, sacos y hasta una con una caja que podría ser una nevera o lavadora cargándola en la espalda; así mismo, se visualiza el paso de un camión por una trocha.

En el video: "Ruta del bachequeo de gasolina Venezuela-Colombia por las trochas", el periodista que realiza la investigación sale de Maicao en el estado Zulia, Venezuela, en un camión 350 con un contrabandista que va a cargar gasolina para llevarla hasta La Paz en el Departamento del Cesar de Colombia. El chofer, le cuenta al periodista que el incentivo para realizar esta actividad ilícita es que el margen de ganancia es significativo; lo cual, le deja tres millones de pesos al mes. El Sr. le indica que para poderla sacar del país, llevan dinero suficiente para pagar peajes, vacunas y sobornos a las autoridades, a la mosca, a la FARC, al ELN y a los indígenas de la zona. El chofer expresa que el 80% del Cesar vive del contrabando de la gasolina venezolana, incluyendo a las autoridades de la zona. Esta actividad, ha fomentado la deserción escolar, el tráfico de drogas y el almacenamiento de armas en esta población.

Conclusión:

De acuerdo con la revisión que se ha realizado de los distintos discursos que se llevan a cabo en la frontera colombo-venezolana y que explican, de alguna forma, las relaciones de poder que se establecen, se observa que aun cuando se han realizado avances en materia de desarrollo fronterizo, al incluirlo como tema de preocupación, siguen siendo exiguos: ya que, sólo se ha observan avances en los temas de seguridad del territorio. Por lo que, los niveles de desempleo, inseguridad, marginalidad con respecto al resto de los estados y departamentos de estos países sigue siendo alta. Similarmente, se atisba que los centros de poder institucional están ubicados en las capitales de estos países, ajenas a la propia dinámica de la zona. Este abandono por parte de las autoridades, de ambos países, ha permitido el dominio por parte de grupos irregulares, que al margen de la ley promueven operaciones ilegales.

Los especialistas de este tema, coinciden al señalar que los esfuerzos realizados por las autoridades siguen siendo insuficientes y que variables como la porosidad de la frontera, las irregularidades del terreno, el alto nivel de desempleo, el diferencial cambiario entre ambos países y las asimetrías entre políticas sociales y económicas han contribuido a fomentar el tráfico ilícito de mercancías, principalmente, el contrabando de extracción de la gasolina venezolana hacia Colombia.

Los agentes involucrados en este delito, alegan que las ganancias extraordinarias obtenidas son un incentivo para realizar la actividad. Además, que permite generar empleo a una cantidad de personas que son parte de la cadena y que no encuentran otra labor en que ocuparse; lo cual, se justifica con el hecho de que los controles fronterizos son muy laxos y las ganancias obtenidas a través de este tráfico son muy exorbitantes.

Entonces, son estas relaciones desiguales, no sólo las diferencias en el precio de las mercancías, producto del diferencial cambiario y los subsidios; sino, los discursos que se manejan, tanto institucional como informal, los que determinarían las relaciones de poder de la frontera colombo-venezolana. Las cuales, se han visto con noción defensiva y militarizante; sin considerar los verdaderos problemas de fondo que aquejan a estas poblaciones; tales, como la ausencia de políticas de empleo, salud, educación, inversión y desarrollo.

Bibliografía:

- Bello de A., María E. (2005). Consideraciones en torno a la propuesta de la Ley Orgánica de Fronteras. *Revista Geoenseñanza*, enero-junio, pp. 87-100.
- Bello de A., María E. y Aliria Vilera (2002). La relación sujeto, discurso y poder. La biopolítica, las fronteras y las relaciones internacionales. *Revista Aldea Mundo*, n° 9, año 5, pp. 73-78.
- Boisier, Sergio (2003). Globalización, geografía política y fronteras. *Revista Aldea Mundo*, Año 7, n° 13, pp. 5-15.
- Briceño, José (1995). *Venezuela y sus Fronteras con Colombia*. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones. Colección Ciencias Políticas. Serie Historia. 2da edición. Mérida Venezuela.
- Cavecol (2014, Junio 5). Colombia: Senado aprobó en primer debate Ley de Fronteras. Extraído 28 Junio, 2015, de: <http://www.cavecol.org/colombia-senado-aprobo-en-primer-debate-ley-de-fronteras/>
- Foucault, Michel (1977). *Historia de la Sexualidad I. La voluntad del saber*. Primera Edición en Español. Siglo XXI Editores, México.
- Foucault, Michel (s/f). Microfísica del poder. En: Seminario Internacional Michel Foucault. 30 años después: ¿Una ética para la actual política? Mérida-Venezuela.
- Gracia, Orlando; Maiguashca, Manuel; Mejía, Luis; Yanovich, David; Cortés, Sandra; Galindo, Germán; Schutt, Erika (2010). *La Ley de Fronteras y su efecto en el comercio de combustibles líquidos*.
- Lapatilla.com (2016, Marzo 08). Control Ciudadano alerta: La Ley Orgánica de Fronteras es un fraude a la Constitución. Extraído el 31 Marzo, 2016), de: <http://www.lapatilla.com/site/2016/03/08/control-ciudadano-alerta-la-ley-organica-de-fronteras-es-un-fraude-a-la-constitucion/>
- Nweihed, Kaldone (1999). Aspectos sociohistóricos y políticos de la frontera occidental venezolana en Seminarios: La frontera occidental en Venezuela: Enfoques, problemas y políticas – La educación en las fronteras. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Comisión de Estudios Interdisciplinarios. 2 (3), pp.1-14.
- Nweihed, Kaldone (1992). *Frontera y límite en su marco mundial. Una aproximación a la "fronterología"*. Instituto de Altos Estudios de América Latina. Equinoccio. Ediciones de la Universidad Simón Bolívar.
- Noticias Caracol. Los informantes [Video]. Juan Ricardo Ortega, el funcionario más amenazado del país. Extraído 29 Junio, 2015, de: <http://losinformantes.noticiascaracol.com/juan-ricardo-ortega-el-funcionario-m%C3%A1s-amenazado-958-historia>
- Noticias Caracol [Video]. Ruta del bachequeo de gasolina Venezuela-Colombia por las trochas. Extraído 29 Junio, 2015, de: <http://noticiascaracol.com/youtube.com/>
- Notitarde.com. (2014, Enero 25). Rechazan mora en aprobación de Ley Orgánica de Fronteras. Extraído el 27 Junio, 2015 de: <http://www.notitarde.com/Pais/Rechazan-mora-en-aprobacion-de-Ley-Organica-de-Fronteras-2094919/2014/01/25/299395>
- Oliveros, Luis (2002). El concepto de frontera en el contexto y en la perspectiva de la integración andina. Comunidad Andina, Secretaría General, Documentos Informativos. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/documentos/docIA/IA13-2-02.htm> (consultado: 14-11-2015).
- Prensa Senador Ballesteros (Junio de 2104). Ley de fronteras fue aprobada esta semana por Plenaria Senado por Ricardo Cáceres Acosta. Extraído el 28 Junio, 2015, de: <http://www.senado.gov.co/historia/item/20010-ley-de-fronteras-fue-aprobada-esta-semana-por-plenaria-senado-en-segundo-debate>
- Ramírez, Socorro (2014). Política de fronteras: avances y pendientes. Extraído el 27 de junio de 2015 de: <http://www.razonpublica.com/index.php/internacional-temas-32/7834-pol%C3%ADtica-de-fronteras-avances-y-pendientes.html>
- República Bolivariana de Venezuela (2015). Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario, Año CXLIII, Mes III, Caracas, miércoles 30 de diciembre de 2015. Decreto N° 2.170, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras.
- República Bolivariana de Venezuela (2013). Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.
- República Bolivariana de Venezuela (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- República de Colombia. Presidencia de la República. Secretaría Jurídica (2011). Constitución de la República de Colombia
- República de Colombia (2014). Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
- Rodríguez, Juan y Feijoo Colomine (2004). La política de Fronteras del Estado Venezolano en los albores del Siglo XXI. *Revista Aldea Mundo*, Año 8, n° 15.
- Sánchez, Andrés (2014). Crisis en la frontera. Banco de la República. Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER)-Cartagena. Documentos de trabajo sobre economía regional. N° 197.
- Televisora Española [Video]. Fronteras al límite: Colombia/Venezuela. Extraído el 28 Junio, 2015, de: <https://mail.google.com/mail/#inbox/14e3aa65292fb450?projector=1>
- Vanguardia.com - Galvis Ramírez y Cía. S.A. (2014). Senado dio vía libre a nueva ley de fronteras. Extraído el 28 Junio, 2015, de: <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/265596-senado-dio-via-libre-a-nueva-ley-de-fronteras>
- Venezolana de Televisión [Video]. Maduro presente video sobre contrabando. Extraído el 28 Junio, 2015, de: <https://mail.google.com/mail/#inbox/14e3b8473952489b?projector=1>
- Zamora, Elizabeth (2001). *Tramas de Vida. La frontera colombo – venezolana (San Antonio – Ureña – Norte de Santander)*. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad Central de Venezuela. Fondo Editorial Tropykos. Caracas Venezuela.
- ____ [Video]. Contrabando descarado en la frontera colombo-venezolana. Extraído el 27 Junio, 2015, de: <https://mail.google.com/mail/#inbox/14e3b2b8ccaf072c?projector=1>
- Venevisión [Video]. Detienen funcionarios implicados en contrabando en la frontera colombo venezolana. Extraído 26 Junio, 2015, de: <https://mail.google.com/mail/#inbox/14e3b2b8ccaf072c?projector=1>